RESOLUCIÓN IM Nº 1.619/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE OMNI S.A., CON RUC 80020160-4, REPRESENTADO POR EL SR. PABLINO AUGUSTO MARTINEZ DELGADO, CON C.I. N° 1.637.790, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2.016 PARA LOS "SERVICIOS DE SISTEMA DE VIGILANCIA".-

12 de mayo de 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 09 de mayo del corriente, y;.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda la propuesta de la firma **OMNI S.A., CON RUC 80020160-4,** como la oferta con **las mejores condiciones para la contratación**, y por ende, **la más conveniente** para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado informe, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que *"son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".-

Que, el artículo de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que "*En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte del Intendente Municipal, se procederá como sigue: a) la ausencia hasta veinte días será comunicada a la Junta Municipal y se encargará del despacho el Presidente de la misma…"*

POR TANTO, el Presidente de Junta Municipal, Encargado de Despacho de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales.-

RESUELVE

Art. 1°. **ADJUDICAR** el contrato al oferente **OMNI S.A.,** con **RUC 80020160-4,** representado por el **Sr. Pablino Augusto Martínez Delgado,** con **C.I. N° 1.637.790,** en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 05/2.016 para los **Servicios de Sistema de Vigilancia IP,** por la oferta de **Gs 92.000.000.-** (Guaraníes noventa y dos millones).-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 530 FF: 30 OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2.016.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

DR. CÉSAR LÓPEZ MONGES
Pte. Junta Municipal
Encargado de Despacho